

Tema de Actualidad

Derecho de los alumnos a evaluar el desempeño de sus docentes en la universidad
Right of students to evaluate the performance of their teachers in the university

***Villalba, J.B.**

Universidad del Cono Sur de las Américas. Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo. Paraguay

RESUMEN

La evaluación del desempeño docente de parte del alumno universitario es un derecho que está enmarcado en claras disposiciones legales. En el estudio se presentan las principales normativas establecidas en las leyes nacionales que regulan el funcionamiento de la educación superior en el país.

Palabras clave: evaluación, desempeño docente, educación superior, participación de alumnos.

ABSTRACT

Assessing the performance of the teacher by the university student is a right that is framed in clear legal provisions. The study presents the main regulations established in the national laws that regulate the operation of higher education in the country.

Keywords: evaluation, teaching performance, higher education, student participation.

DESARROLLO

Se ha señalado que la evaluación de la docencia es un elemento fundamental para toda universidad que quiera transitar los caminos de la excelencia educativa. "Cada vez es más evidente que la calidad educativa pasa por la calidad de la docencia que se imparte" (Rizo Moreno 1999 426); de ahí, resulta fundamental que el docente se comprometa con la calidad en el desempeño de su rol y que posea las características que le permitan interactuar eficientemente con los estudiantes a fin de poder propiciar en ellos aprendizajes significativos, más aún en esta época en que las nuevas generaciones de millennials y zentennialls (Cataldi y Dominghini) exigen nuevas formas de aprender. Por eso, "la evaluación como proceso formativo y orientador del trabajo profesional puede y debe constituirse en una herramienta indispensable para incrementar las posibilidades de alcanzar la excelencia educativa" (Rizo Moreno 1.999).

Todo sistema de evaluación del desempeño docente para ser efectivo, debe contar con un marco conceptual (Santos Guerra 2001); pero, también, el derecho de los alumnos a evaluar el desempeño de sus docentes se sustenta en mandatos tanto constitucionales como legales que establecen claramente la importancia de evaluar el desempeño docente, como un deber de la institución y como un derecho de los estudiantes a recibir educación de calidad.

A continuación se presentan algunas consideraciones surgidas del análisis de las leyes y reglamentaciones del sector de la educación superior en Paraguay

***Autor Correspondiente José B. Villalba.** Email: jvillalba@ucsa.edu.py

Fecha de recepción: 05/07/2019 Fecha de aceptación: 22/08/2019



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una licencia Creative Commons

que apuntan a la calidad de la enseñanza, y para la cual, la participación de los alumnos en la evaluación del desempeño de sus docentes, es fundamental.

1.1. Lo que dice la Constitución Nacional

Si bien la Constitución Nacional no menciona explícitamente el tema de la participación de los estudiantes en el proceso evaluativo de la educación que recibe, se puede colegir de lo que establece en su Art. 56, "*Se promoverán las condiciones para la activa participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del país*"; el estudiante, al evaluar la docencia que recibe, está "participando" y colaborando con el mejoramiento de la calidad educativa y, por ende, está contribuyendo al "desarrollo político, social, económico y cultural del país".

Sin embargo, el marco jurídico más pertinente al tema que nos ocupa está dado, principalmente por la Ley de Educación Superior (Ley 4995/13) y por la Ley de creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (Ley 2.072/03).

1.2. Disposiciones de la Ley de Educación Superior

La Ley No. 4995/13, de Educación Superior, promulgada en el 2013, establece en varios artículos los fundamentos que sustentan un sistema de evaluación del docente con participación del alumno, como base para mejorar la calidad de la educación superior.

El Art. 6, inc. a) establece que la Educación Superior tiene como uno de sus objetivos "*Formar profesionales y líderes competentes con pensamiento creativo y crítico, con ética y conciencia social*". Por tanto, el hecho de que el alumno evalúe a sus docentes, fomenta ese "pensamiento crítico" y completa la visión del desempeño docente que la universidad necesita conocer.

En el Art. 24, inc. a) se establece, entre otros fines de las universidades, el desarrollo del espíritu crítico: "*Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica y tecnológica, el pensamiento lógico y teórico, y el cultivo de las artes y de las letras*". En ese sentido, la evaluación que realicen los alumnos es parte de ese proceso de estímulo del pensamiento creativo y crítico.

El Art. 41, si bien se refiere a la contratación de profesores de tiempo completo, al final del mismo, menciona que cada institución "*realizará la evaluación conforme a sus estatutos*". Con esto, se le está dando a la universidad que establezca, como en el caso de la UCSA, la obligatoriedad de la evaluación del desempeño docente.

A continuación se citan parte de los Arts. 44, 46 y 47, que, analizados detenidamente, dan los fundamentos para que exista un sistema de evaluación formativa y sumativa del desempeño docente:

Artículo 44.- Los docentes e investigadores de la educación superior tienen derecho a la estabilidad laboral conforme a la legislación vigente, según sean universidades públicas o privadas, y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Mantenerse actualizados sobre los avances científicos y teóricos en su área del saber.

b. Mantenerse actualizados sobre los avances de las técnicas más modernas de enseñanza de la educación superior; así como de los conocimientos de las evoluciones científicas.

c. Producir y publicar trabajos de investigación de carácter científico sobre el área de su especialidad, de acuerdo con las reglamentaciones de cada institución.

Los requisitos mencionados serán evaluados por cada una de las instituciones de educación superior, donde desempeñan su labor los profesores e investigadores, a través de concursos públicos y abiertos por oposición, que periódicamente serán convocados para mantenerse en su categoría o promocionarse en la categoría superior. Los profesores e investigadores contratados se regirán por lo establecido en las cláusulas de sus respectivos contratos.

De esto se colige que evaluar el desempeño docente es un derecho de las instituciones de educación superior y surge como una contrapartida a los derechos del docente.

DE LOS DEBERES DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES

Artículo 46.- Son deberes de los docentes e investigadores de las instituciones de educación superior:

- a. Observar las normas que regulan el funcionamiento de la institución a la que pertenecen.*
- b. Participar en la vida de la institución, cumpliendo con responsabilidad su función docente, de investigación y de servicio.*
- d. Actualizarse en su formación profesional y cumplir con las exigencias de perfeccionamiento que exige la carrera académica.*
- e. Contribuir a la formación integral del estudiante en su dimensión humana, cultural, ética, social y política.*
- f. Respetar a los estudiantes sin discriminación alguna y teniendo en cuenta sus derechos.*
- g. Informar a los estudiantes sobre el programa a ser desarrollado, la modalidad de enseñanza, aprendizaje, su metodología, características y las pautas de evaluación.*

En contrapartida a los deberes de los docentes, surgen los derechos de la institución educativa y de los mismos estudiantes. Este enunciado de deberes dan el marco perfecto para el desarrollo de las dimensiones y criterios que deben contener un esquema de evaluación del desempeño docente, ya sea por parte de los estudiantes, como por parte de la institución (Jefes, autoevaluación, pares)

DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 47.- Los estudiantes de educación superior tienen derecho a:

- b. Acceder a una educación superior de calidad que permita iniciar una carrera profesional en igualdad de oportunidades.*

e. Recibir la información necesaria para el correcto ejercicio de sus responsabilidades como estudiante.

g. Contribuir a la evaluación de los docentes.

Como fundamento legal de la participación centrada en el alumno, bastaría solamente cumplir con el Inc. g del Art. 47, sin embargo, los otros artículos proporcionan el contenido de la evaluación, tales como: la planificación de la docencia, las actividades en aula, las cualidades personales referidas a su actualización, su metodología de enseñanza, su dedicación a la docencia y otros aspectos relacionados al cumplimiento de sus obligaciones como docentes. Es decir, tomando como base estas normativas, se puede llegar a establecer las dimensiones de la evaluación del desempeño, tal como lo realizan universidades tanto en Europa como en Latinoamérica.

1.3. Disposiciones de la Ley 2.072/03 de Creación de la ANEAS

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior juega un rol fundamental en el sistema de calidad de la docencia. De hecho, la

aparición de los modelos nacionales de evaluación y acreditación de la educación superior en los países de América Latina, dio pie a la creación de diversos modelos de evaluación de los docentes, entre ellos, los modelos centrados en el alumno (Luna y Rueda 2001, Tejedor y García Valcárcel, y otros).

A continuación, se exponen algunos artículos que dan pie a la necesidad de evaluar la labor docente:

ART. 22: *"La acreditación es la certificación de la calidad académica de una Institución de Educación Superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica..."*

"La acreditación tendrá lugar como culminación de un proceso previo integrado por una "Autoevaluación" y "Evaluación Externa". La evaluación del docente por parte del alumno, puede formar parte de este proceso de Autoevaluación."

Precisamente, la evaluación realizada por los alumnos, se constituyen como insumos del proceso de Autoevaluación por parte del docente y de la institución. *"La evaluación tiene como propósito fundamental la mejora, mediante la orientación y ajuste de los procesos y resultados de un proyecto educativo, en la búsqueda de relevancia, eficacia y eficiencia de los mismos" (Exposición de Motivos. Ley 2072/03)*

En el Documento "Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior", aprobado por Resolución 08/07 por el Consejo Directivo de la ANEAES, se establece el marco conceptual del proceso de evaluación de la labor docente y de qué manera participa el alumno:

3. El proceso de evaluación para la ANEAES:

La ANEAES entiende que el proceso de evaluación debe estar orientado a la mejora continua. En este contexto, la evaluación debe ser concluida con un plan de mejora, que se constituye en un compromiso institucional con la calidad.

3.1. Fases del Proceso: El modelo comprende:

- *"el proceso interno de autoevaluación, que debe concluir con un plan de mejoras"*

A continuación se mencionan las características del Modelo y cómo la aplicación de las técnicas científicas es fundamental para el aseguramiento de la calidad. El Modelo propuesto por la ANEAES se enmarca en lo que llamamos, "proceso de mejora continua" que es uno de los pilares de todo sistema de calidad.

3.2. Características del Modelo:

1. Utiliza métodos y técnicas científicas. Emplea herramientas de la matemática aplicada, como la estadística; de la sociología, como la investigación social; y recurre a técnicas de la metodología de la investigación científica. La evaluación aplica métodos en forma rigurosa para obtener información, realizar análisis y emitir juicios de valor acerca del objeto evaluado, garantizando el uso de instrumentos de recolección de datos válidos y confiables.

2. Continua. Realizada en forma cíclica integrada a los procesos de cada ámbito, con lo cual se alcanza la dimensión formativa o retroalimentadora de la evaluación.

3. Participativa. Se entiende por tal la participación y el compromiso de los actores involucrados.

4. Útil para los actores involucrados.

La utilización del Modelo presentado descansa sobre las siguientes premisas:

- *La calidad no es un concepto absoluto y estático, sino relativo a patrones aceptados, los cuales son usualmente evolutivos.*
- *Para las Instituciones de Educación Superior deben considerarse un patrón interno, dado por su misión, objetivos, metas y estrategias; y un patrón externo, dado por las mejores prácticas aceptadas por la comunidad disciplinaria correspondiente.*

II: Modelo de acreditación para las carreras de grado

Capítulo I: Normas y Requisitos Generales

1.1. Requisitos iniciales

La presentación de una carrera para la acreditación requiere que la institución presente:

Con referencia a la institución¹:

- *Las normas y procedimientos asociados a la selección, contratación, evaluación y perfeccionamiento del personal directivo, académico y administrativo de la institución.*
- *Las normas y procedimientos asociados a la selección, promoción, evaluación y perfeccionamiento de los estudiantes.*

La ANEAES propone Dimensiones y Componentes para facilitar la autoevaluación y que las mismas sirvan como parámetros para la evaluación externa de una carrera. De las cinco Dimensiones, dos son las que dan pie para establecer un sistema de evaluación docente centrada en el alumno.

“DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO”

Componente 2.3.

PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Comprende el desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del estudiante de acuerdo a los objetivos de la carrera.

Se establece el siguiente criterio:

2.3.3. Utilizar estrategias, metodologías y técnicas docentes apropiadas y actualizadas, considerando las diferentes actividades docentes de enseñanza - aprendizaje y el perfil de egreso.

Componente 2.4.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Se refiere al desarrollo de evaluaciones sistematizadas del proceso enseñanza - aprendizaje considerando sus principales elementos.

La carrera debe demostrar que desarrolla evaluaciones sistematizadas del proceso enseñanza - aprendizaje considerando sus principales elementos

DIMENSIÓN 3: PERSONAS

Componente 3.2.

DOCENTES

Se refiere al cuerpo docente encargado de la planificación, ejecución y evaluación de las actividades curriculares y extra curriculares, de modo a garantizar el nivel de formación y los objetivos de la carrera.

La carrera debe contar con el cuerpo docente adecuado, encargado de la planificación, ejecución y evaluación de las actividades curriculares y extra

¹Guía para la Evaluación. Proyecto Piloto de acreditación Institucional. Documento de Trabajo. CNAP. Julio de 2006. Chile

curriculares, de modo a garantizar el nivel de formación y los objetivos de la carrera.

3.2.2. Contar con un cuerpo docente con calificaciones adecuadas para el desempeño de las actividades planificadas

e) Grado de satisfacción de docentes y estudiantes acerca de la adecuación del cuerpo docente

3.2.3. Aplicar con integridad procedimientos pertinentes de selección, evaluación y promoción del personal docente

c) Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los alumnos

Componente 3.3.

ESTUDIANTES

Describe la población estudiantil y su participación en el propio proceso formativo.

CONCLUSIONES

Está visto que un sistema de evaluación del docente universitario centrado en el alumno, tiene fundamentos constitucionales, legales y normativos que dan un robusto marco legal que justifica y orienta el desarrollo de un sistema de evaluación, incluso, con orientaciones para establecer las dimensiones de la evaluación.

Si bien existe un marco normativo para el establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño docente, es necesario establecer buenas prácticas que ayuden a las universidades a mejorar sus sistemas de evaluación.

Referencias Bibliográficas

- Cataldi, Zulma y Dominghini, Claudio. "La generación millennial y la educación superior. Los retos de un nuevo paradigma". 2015, Revista de Informática Educativa y Medios Audiovisuales. Vol 12 (19), págs. 14-21. ISSN 1667-8338, <http://laboratorios.fi.uba.ar/lie/Revista/Articulos/121219/A3.pdf>
- Santos Guerra, Miguel A. "Sentido y finalidad de la evaluación de la universidad", 2001, Revista Perspectiva Educacional, Instituto de Educación UCV, N° 37-38, I y II Sem. - Págs. 9 - 33
- Ley de Educación Superior, Ley N° 4995, año 2013, <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4401/ley-n-4995-de-educacion-superior>
- Ley de creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, ANEAES, Ley N° 2.072, año 2003
- Luna, Edna., Rueda, Mario., *Participación de académicos y estudiantes en la evaluación de la docencia*. Perfiles Educativos [en línea]. 2001, XXIII (93), 7-27. ISSN: 0185-2698. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13209302>
- Tejedor, Francisco y García-Varcárcel, "Evaluación del Desempeño docente", 2010, Revista Española de Pedagogía, Año LXVIII, n° 247, septiembre-diciembre 2010, 439-459